



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS N°03 ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA - XV ONEM 2018 - 04 DE OCTUBRE

I. DIRIGIDO A

Especialistas DRE/UGEL encargados de la realización de la tercera prueba de la XV ONEM.

II. FINALIDAD

Orientar el proceso de aplicación de la tercera prueba de la XV ONEM 2018, a realizarse de manera descentralizada, a cargo de los Comités Organizadores de las Direcciones Regionales de Educación el día 04 de octubre, con el apoyo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción y bajo la supervisión del Grupo de Trabajo Nacional de la XV ONEM 2018, conforme lo dispuesto en la *Resolución Ministerial N° 103 - 2018-MINEDU*, del 03 de julio de 2018.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1 SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL APOYO

El Comité Organizador de cada DRE

- Mantendrá una coordinación permanente con los Comités de cada UGEL de su ámbito para la ejecución de la prueba, prestándoles las facilidades necesarias para el buen desempeño de la prueba.
- Si se diera en forma descentralizada, podrá contar con más de un veedor que supervisará la aplicación de la prueba en el ámbito de cada UGEL, los cuales no deberán tener ninguna relación con las II.EE. participantes en la prueba.
- Conformará un equipo de apoyo, integrado por especialistas de computación e informática, para el acondicionamiento e implementación de los ambientes en que se desarrollará la prueba, así como para su supervisión.

El Grupo de Trabajo Nacional de la XV ONEM 2018

- Elaborará el listado de los estudiantes clasificados con los datos recibidos de las DRE y/o UGEL, el cual será enviado al especialista responsable de la tercera etapa de la XV ONEM, para su verificación y corrección. En caso faltaran datos sobre los estudiantes, el especialista deberá completar los datos, para elaborar los **códigos de usuario y las contraseñas**.
- Enviará, con la debida anticipación, al especialista responsable de la XV ONEM en la DRE y/o UGEL, el listado de los estudiantes clasificados, los **códigos de usuario y las contraseñas** correspondientes que les permitirán acceder de manera personal a la plataforma virtual.

3.2 SOBRE LOS SIMULACROS

- Previo a la Tercera Prueba se realizarán dos simulacros, **los días jueves 20 y jueves 27 de setiembre**, con el propósito de familiarizar a los especialistas de las DRE y UGEL responsables de la ONEM y estudiantes con este aplicativo, asegurando el adecuado funcionamiento de la plataforma virtual.



- Los simulacros permitirán que los especialistas y estudiantes tomen conocimiento y comprueben la accesibilidad a la plataforma en la que rendirán la prueba los estudiantes clasificados y garantizar la efectividad de las sedes escogidas en cada DRE y/o UGEL (ver numeral V para mayor detalle).

3.3 SOBRE LAS SEDES DONDE SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS

- Dado el carácter virtual de la prueba, esta puede ser aplicada en cada DRE o en su defecto, en la UGEL que reúna los recursos necesarios para la prueba virtual, previa coordinación con la DRE. De esta manera se evitaría el desplazamiento de los estudiantes clasificados y los gastos de traslado.
- En los casos donde la prueba se aplique en las UGEL, los Comités Organizadores de cada DRE se encargarán de seleccionar la Institución Educativa pública que se encuentre debidamente implementada y con una conectividad óptima a internet, de manera que se garantice que los participantes no queden en desventaja respecto al resto de participantes. Asimismo, podrán emplear otra alternativa que ofrezca las mejores condiciones de conectividad a internet, como pueden ser las instalaciones informáticas de instituciones educativas privadas o de educación superior.
- Las instalaciones deberán contar con el número suficiente de computadoras que permita asignar una estación de trabajo (PC) a cada estudiante y mantenerse en línea durante las dos horas que durará el desarrollo de la prueba. Además, los ambientes de la sede deberán tener el suficiente espacio para que los estudiantes puedan resolver los problemas propuestos.
- Asimismo, deberá contar con una impresora exclusiva para imprimir las pruebas y el formulario de respuestas.
- Las DRE, deberán informar al Grupo de Trabajo Nacional a través del correo electrónico: onem@minedu.gob.pe, sobre las sedes escogidas para la aplicación de la prueba, con el fin de ser registradas en la plataforma virtual (según cuadro siguiente):

DRE	Sede de aplicación de la 3ª prueba (Provincia-Distrito)	Institución Educativa o local de laboratorio de cómputo	Número de participantes	Nº de computadoras

IV. PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA (JUEVES 04 DE OCTUBRE)

- 4.1 La prueba se realizará el día jueves 04 de octubre y tendrá una duración de 120 minutos, iniciándose a las 10:00 a.m., bajo el control y supervisión del personal autorizado exclusivamente por el Comité Organizador de la DRE o de la UGEL, según sea el caso.
- 4.2 Los estudiantes deberán ingresar al local donde se desarrollará la prueba media hora antes del inicio de la misma con la finalidad de evitar contratiempos y garantizar su inicio puntual. Por ningún motivo podrán ingresar al local de la prueba los docentes tutores, directores de las instituciones educativas o padres y madres de familia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

- 4.3 Los estudiantes participantes permanecerán en el lugar de aplicación de la prueba hasta que finalicen todos los concursantes.
- 4.4 El acceso al Campus Virtual estará disponible a **partir de las 09:30 horas**, para que el personal autorizado ingrese a la plataforma, descargue las pruebas de cada nivel y las imprima.
- 4.5 Cada estudiante, con la orientación del personal autorizado, ingresará a la dirección que le corresponda, con su clave de USUARIO y su CONTRASEÑA (**ver Manual de usuario**). La prueba se entregará a cada estudiante después de que este haya presionado el ícono de inicio (**por ningún motivo se les podrá entregar antes - ver Manual de usuario**).
- 4.6 El estudiante después de leer las instrucciones que aparecen en la pantalla, podrá realizar cualquier consulta que tenga al personal de apoyo técnico, antes del inicio de la prueba.
- 4.7 El especialista responsable dará comienzo a la prueba a las 10:00 a.m., pidiendo a los estudiantes presionar el ícono **INICIO (requisito indispensable)**. Por ningún motivo se deberá cerrar la conexión con el Campus Virtual hasta terminar el ingreso de las respuestas y conocer el resultado.
- 4.8 A partir de las 10:00 a.m. los estudiantes deberán ingresar al Campus Virtual, **para rendir la prueba**. Los estudiantes que por algún motivo no pudieran ingresar a las 10:00 a.m., se notificará por medio de los siguientes correos electrónicos: onem@minedu.gob.pe o a los teléfonos 6155892, 6155800 anexos 21127 - 26687; celulares, 997343476 RPC, 991769005 Claro y a los *WhatsApp* establecidos, (el especialista que no comunique de manera inmediata la demora del ingreso de algún estudiante a la plataforma por una razón justificable, se le considerará como ingreso a las 10:00 a.m.).
- 4.9 Si por algún motivo se interrumpiera la conexión, el estudiante volverá a ingresar para continuar su prueba; es recomendable contar con la versión impresa de las pruebas, de modo que si se diera el caso, se reingrese sólo cuando se tengan las respuestas completas. En caso de reingresar, el estudiante no podrá modificar las respuestas ya registradas, sino solo para ingresar las respuestas de los problemas que faltaron desarrollar.
- 4.10 Cumplidas las dos horas de duración, el responsable de cada sede, procederá a dar por terminada la aplicación de la prueba, bajo su responsabilidad.
- 4.11 El formulario de respuestas llenado por los estudiantes, deberá ser impreso y firmado por el estudiante, por los especialistas responsables de las DRE y UGEL que acompañan el proceso, y por el veedor. Luego será entregado al responsable de la DRE quien deberá guardar todas las hojas de respuestas debidamente llenadas, las cuales deberán coincidir con lo registrado en el envío virtual, para ser utilizadas posteriormente en cualquier acción de verificación (**ver protocolo**).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

4.12 Se dará una tolerancia de 30 minutos solo para el envío (virtual y/o electrónico) de las pruebas.

V. SIMULACROS (20 DE SETIEMBRE PARA ESPECIALISTAS Y 27 DE SETIEMBRE PARA ESTUDIANTES CLASIFICADOS)

- 5.1 Primer simulacro: se realizará el jueves 20 de setiembre, de 10:00 a.m. a 12:00 m., siguiendo la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario. Este simulacro tiene como finalidad hacer que los especialistas responsables dominen el acceso, desarrollo y envío de la prueba y puedan dar la debida orientación a los estudiantes participantes. Las CONTRASEÑAS usadas en los simulacros no servirán para ingresar a la plataforma el día 04 de octubre.
- 5.2 Segundo simulacro: se realizará el jueves 27 de setiembre, de 10:00 a.m. a 12:00 m., siguiendo la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario. En este simulacro deberán ingresar todos los estudiantes participantes a la plataforma para lo que contarán con su clave de usuario y contraseña. Esto con el fin de asegurar la operatividad de las maquinas que utilizarán, la capacidad de la plataforma para albergar a todos los usuarios y familiarizar a los estudiantes con el acceso y uso del Campus Virtual; así como permitir al equipo técnico detectar y corregir los errores y debilidades operativas que se pudieran presentar, a fin de asegurar su eficacia el día de la prueba. (es responsabilidad de la DRE asegurar la participación de los involucrados en ambos simulacros en los lugares designados).

VI. ACCIONES POSTERIORES A LA PRUEBA

- 6.1 Si se presentaran empates se tomará el tiempo de duración empleado en la prueba por los estudiantes, como criterio de desempate. Las DRE no deberán acreditar a más estudiantes de lo establecido en el Anexo N° 2 de las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018.
- 6.2 Una vez que el Grupo de Trabajo Nacional haya emitido los resultados de la tercera etapa, será de responsabilidad de cada Comité Organizador de las DRE, gestionar la Resolución respectiva con la que se acreditará a los estudiantes clasificados, así como acreditar a los especialistas que acompañarán a la delegación. El plazo para la acreditación ante el Grupo de Trabajo Nacional vencerá el viernes 16 de octubre. La acreditación es requisito indispensable para la participación en la etapa final, a realizarse en la ciudad de Lima, en la cual los estudiantes deberán portar su credencial con foto, emitida por su institución educativa y refrendada por la UGEL y DNI para el ingreso a la prueba.

San Borja, 17 de setiembre de 2018
GRUPO DE TRABAJO NACIONAL DE LA XV ONEM 2018